

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de marzo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dolares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florín .....	288,157
Escudo .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Instituto Nacional de la Vivienda

Habiendo quedado vacante la plaza de delineante de la Sección de Arquitectura del Instituto Nacional de la Vivienda, con el haber anual de 9.600 pesetas, se convoca por el presente anuncio un concurso-oposición para proveerla, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los españoles que deseen participar en el concurso-oposición presentarán en el Registro del Instituto Nacional de la Vivienda, sito en Marqués de Cubas, 21, Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los documentos que se expresan a continuación:

- Instancia.
- Certificación de nacimiento.
- Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro de Penados y Rebeldes de la Dirección General de Frisiones.
- Declaración jurada de no estar actualmente sometido a expediente de depuración administrativa o a procedimiento de responsabilidad política o criminal.

Segunda. No se dará curso a ninguna instancia que no sea presentada en el Instituto Nacional de la Vivienda dentro de las horas hábiles a tal efecto, que serán desde las nueve a las doce, rechazándose todas las que se reciban por correo en cualquier tiempo, así como las que se presenten en el citado Registro fuera del plazo señalado en la base anterior.

Tercera. El Tribunal examinará las instancias y la documentación presentada por cada opositor y publicará en el tablón de anuncios del Instituto Nacional de la Vivienda la relación de los admitidos al concurso-oposición, pudiendo los que hubieran sido excluidos recurrir en el plazo de tres días, a partir de la referida publicación, ante el Tribunal, que dictará resolución definitiva dentro de las setenta y dos horas siguientes.

Cuarta. Los opositores admitidos practicarán los ejercicios de delineación que el Tribunal proponga. Los opositores que no obtengan la plaza no adquirirán derecho alguno.

Quinta. El local y la fecha en que se celebrarán los ejercicios serán señalados oportunamente, con cuarenta y ocho ho-

ras por lo menos de anticipación, en el tablón de anuncios del Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Secretario general, Alejandro R. de Valcarcel.  
998.—O.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Aeropuertos.—Obras Centralizadas

Se anuncia subasta pública para la contratación de la obra «Cerramiento de la parcela del Sanatorio Antituberculoso para el Ejército del Aire en Navacerrada», cuyo presupuesto de ejecución, incluido el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a doscientas ochenta y un mil ochocientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (281.894,44 pesetas).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra de «Cerramiento de la parcela del Sanatorio Antituberculoso para el Ejército del Aire en Navacerrada», así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de ..... (en letra, sin enmienda ni raspadura) pesetas, y dentro del plazo del actual ejercicio.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1955.

El .....

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional en la Caja General de Depósitos de cinco mil seiscientos treinta y siete pesetas con noventa céntimos (5.637,90 pesetas), deberán presentarse al Tribunal de la subasta que se constituirá en las citadas oficinas el día 18 de abril próximo, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta media hora más tarde de la hora señalada para la subasta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de marzo de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.  
2.340.—O.

Se anuncia subasta pública para la contratación de la obra «Vivienda para el Guarda en el Sanatorio Antituberculoso para el Ejército del Aire en Navacerrada», cuyo presupuesto de ejecución, incluido el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a ciento veinticuatro mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos (124.259,88 pesetas).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra de «Vivienda para el Guarda en el Sanatorio Antituberculoso para el Ejército del Aire en Navacerrada», así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de ..... (en le-

tra, sin enmienda ni raspadura) pesetas, y dentro del plazo del actual ejercicio.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1955.

El .....

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional en la Caja General de Depósitos de dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con veinte céntimos (2.485,20 pesetas), deberán presentarse al Tribunal de la subasta que se constituirá en las citadas oficinas el día 18 de abril próximo, a las diez horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta media hora más tarde de la hora señalada para la subasta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de marzo de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.  
2.341.—O.

Se anuncia subasta pública para la contratación de la obra «Vivienda del Director del Sanatorio Antituberculoso para el Ejército del Aire en Navacerrada», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a cuatrocientas noventa y tres mil doscientas ochenta y siete pesetas con setenta y siete céntimos (pesetas 493.287,77).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra de «Vivienda del Director del Sanatorio Antituberculoso para el Ejército del Aire en Navacerrada», así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de ..... (en letra, sin enmienda ni raspadura) pesetas, y dentro del plazo del actual ejercicio.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1955.

El .....

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional en la Caja General de Depósitos de nueve mil ochocientas sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (9.865,75 pesetas), deberán presentarse al Tribunal de la subasta que se constituirá en las citadas oficinas el día 18 de abril próximo, a las doce horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta media hora más tarde de la hora señalada para la subasta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de marzo de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.  
2.342.—O.

## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

### Delegación Provincial de Vigo

#### Viviendas protegidas

#### Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 3 de julio de 1953, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de agosto del mismo año, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de agosto de 1941, el Instituto Social de la Marina ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 91 viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del

Instituto Nacional de la Vivienda el día 22 de junio de 1952.

En su virtud, el Instituto Social de la Marina ha acordado la ocupación del solar y finca comprendida en dicho proyecto que a continuación se especifica:

«Parcela de 158.70 metros cuadrados al lado sur de la finca denominada «Villa Písa», antes «Piñeiro», en terrenos anejos al que fué cementerio viejo de esta ciudad propiedad de doña Teresa, doña Irene, doña Dolores, don Luis, doña Rosa y don Ernesto López Valeiras; inscrita al folio 94 vuelto del tomo 177, finca 11.350 inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Vigo.»

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 29 del corriente mes de marzo, a las once horas, se procederá a levantar las actas previas de ocupación de la referida parcela, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de esta Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina para conocimiento de los propietarios y de los titulares de derechos sobre las fincas afectas.

Vigo, 11 de marzo de 1955.—El Delegado provincial, Servando Gómez Aller de la Vallina.  
968—O.

## INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

### Junta Económica

#### Embajadores, número 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por concierto directo de 8.680 tripas de cordero frescas, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante el plazo de diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 14 de marzo de 1955.—El Coronel Intendente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.  
964—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA, TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y dos (72) viviendas y urbanización en Almansa (Albacete) acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Adolfo Gil Alcañiz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ciento quince mil trescientas noventa y ocho (2.115.398) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y seis mil setecientos treinta (36.730) pesetas con noventa y ocho (98) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y tres mil cuatrocientas sesenta y una (73.461) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

#### II. Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Albacete durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Albacete, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Albacete a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el

otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastantero de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Albacete.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid 7 de marzo de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
967—O

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### NOTIFICACIONES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Econó-

mico-administrativas, se notifica a don Jesús Carrillo Suárez y a don Manuel Gil Lanzas, cuyos últimos domicilios conocidos fueron Alcalá, 181, primero C, y Jorge Juan, 70, cuarto izquierda, respectivamente, que el día 21 del corriente, a las doce horas, tendrá lugar, en los locales de esta Delegación de Hacienda, la valoración de los licores aprehendidos a los expresados, y que dieron lugar al expediente número 1.929/52, comunicándose a los expresados, cuyo actual paradero se ignora, por si desean asistir a dicho acto, con la advertencia de que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Madrid, 14 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

1.063-O.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento en las Reclamaciones Económico-administrativas, se notifica a don José López Herranz, cuyo último domicilio fué Arlabán, 7, Madrid, que en el expediente número 327/53, instruido por aprehensión de válvulas de radio, se ha dictado providencia señalando el procedimiento sancionador, que es el de menor cuantía, debiendo tramitarse por la Comisión permanente de este Tribunal, a tenor de lo dispuesto en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando, haciéndose público por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la advertencia para el interesado, cuyo domicilio actual se ignora, que contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el plazo de veinticuatro horas, a contar de la publicación de la presente, y que transcurrido dicho plazo se considerará firme dicha providencia.

Madrid, 14 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

1.064-O.

#### PONTEVEDRA

##### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Y PROVIDENCIA

En el expediente número 351 de 1944, que se le sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 18 de octubre de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de descubrimiento se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará, por el procedimiento señalado para las de mayor cuantía, por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para reconocer de la misma al Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Lagarón García, cuyo último domicilio conocido ha sido Villar-Lavadores-Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente, durante el siguiente día hábil al de la publicación de la presente

notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 12 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible). 1.065-O.

En el expediente número 698 de 1950, que se le sigue por defraudación, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 12 de febrero de 1955.—Teniendo en cuenta la presente acta de descubrimiento se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará, por el procedimiento señalado para las de mayor cuantía, por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma al Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Roberto José Vilas Saborido, cuyo último domicilio conocido ha sido Joaquín Costa, número 6, Pontevedra, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 12 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible). 1.066-O.

En el expediente número 1.120 de 1954, que se le sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 13 de octubre de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará, por el procedimiento señalado para las de menor cuantía, por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Celia Pimentel Feijoo y Victoria González Carballido, cuyos últimos domicilios conocidos han sido Barreiro-Lavadores-Vigo y lugar de Pías-Puentearreas, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándoles que de no estar conforme con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 12 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible). 1.067-O.

En el expediente número 352 de 1944 que se le sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 10 de octubre de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de descubrimiento se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará, por el procedimiento señalado para las de menor cuantía, por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Lagarón García, cuyo último domicilio conocido ha sido barrio de Villar-Lavadores-Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 12 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible). 1.068-O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Textiles Bertrand Serra, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital de la ampliación: 7.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de hilados y tejidos de algodón con 200 telares automáticos de 100 centímetros de ancho de peine y 97 telares automáticos de 140 a 270 cm. de ancho de peine

Producción: Aumentará su actual producción de tejidos en 3.400.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.313.—O.

Peticionario: Don José Font Pons.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de aprovechamiento de desperdicios textiles e hilatura con la instalación de una continua de 152 husos y varias máquinas auxiliares.

Producción anual actual: 19.000 kilogramos de hios de Sydix y mezclas; de la ampliación, 20.000 kilogramos de hios de Sydix y mezclas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas.

2.333-O.

Peticionario: Doña Pilar Sansalvador Lacomba.

Localidad del emplazamiento: Canet de Mar.

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de confección de prendas exteriores de géneros de punto.

Producción: 12.000 prendas, y con la ampliación propuesta, 24.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.334-O.

Peticionario: Don Antonio Teres Baró.

Localidad del emplazamiento: Iguala.

Capital de la ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Agregar a su industria de tejidos de Sarán, los tres telares de artesanía que poseía anteriormente.

Producción de la ampliación: 21.000 metros de tejidos de rayón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.335-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Morer Morer.

Localidad del emplazamiento: Barcelona, barrio de la Verneda.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de pastelería y confitería en el barrio de la Verneda.

Producción: 15.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.319-O.

#### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufactura Industrial Camisera S. A.

Localidad de emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 1.000.000 de pesetas; ampliación: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de maquinaria para el atado de las prendas en la propia industria.

Producción: Sin variación. 20.000 prendas de hiño, 10.000 calzoncillos caballero, 40.000 pijamas caballero, 130.000 camisetas anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 134-O.

#### SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### ALCOY

###### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Victoriano Albero Albero.

Emplazamiento: Bañeres.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de perchar tejidos con una percha metálica.

Producción: Por trabajar por cuenta de los fabricantes de tejido no puede precisarse.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo, 2.314.—O.

##### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Bufort Climent.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto: Modernizar y mejorar la maquinaria de su fábrica de harinas realizando las modificaciones siguientes:

Sustitución y ampliación de los elementos de su sección de limpia.

Sustitución de dos molinos «Lhuter», de 650 mm., y otro, de 500 mm., por dos «Daverio» y uno «Bhulcr», de 600 milímetros. Instalación de un molino «Bhulcr», de 500 x 230 mm., para salvados y un triturador M. S. A «Bhulcr» para remoler los residuos de limpia.

Sustitución y mejora de los elementos de cernido.

Producción: La capacidad de molienda será de 16.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo, 2.315.—O.

Peticionario: Don Vicente Payá Semper.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Sustituir siete telares rectilíneos por una batería de circulares de 8, 10 y 12 pulgadas; una circular «Terrot», de 10 pulgadas, y otra para confección de puños.

Producción: Anualmente, 5.000 docenas de prendas interiores de punto para caballero, señora y niño.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo, 2.317.—O.

#### SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Hijos de Milagro Botella.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 1.020.500 pesetas.

Objeto: Sustituir en su sección de hilatura de regenerado las tres cardas de 1,25 por otras de 1,50 m. e instalar una mechera intermedia de 300 husos y dos coperas de 15 husos cada una.

Producción: Anualmente, 250.000 kilogramos de hilado de regenerado de lana y algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo, 2.316.—O.

#### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

##### MADRID

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de los corrientes figura publicado anuncio de instalación de una industria de fabricación de yogurt a favor de don Miguel Martínez García, con emplazamiento en la calle de Hermosilla, 21, de esta capital. A instancia del interesado, y por reunir mejores condiciones sanitarias, estará enclavada en la calle de Hilarión Eslava, 33.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros, 2.271-O.

##### GUADALAJARA

###### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: A. y M. Sánchez, S. L.

Emplazamiento: Guadalajara.

Objeto: Ampliación de una industria de piensos compuestos.

Producción anual: 500.000 kg.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Teniente Figueroa, 12, segundo).

Guadalajara, 12 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, Emiliano Ruiz Montoya, 1.060-O.

##### OVIEDO

###### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rufino Bocanegra Menéndez.

Emplazamiento: Oviedo (Pumarín, 13).

Objeto: Instalación de una carnicería de equino.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de dicha industria lo harán por escrito ante este Servicio durante el plazo de diez días.

Oviedo, 12 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa, 2.289.—O.

Peticionario: Don Arturo Castaño González.

Emplazamiento: Sotondio.

Objeto: Instalación de una carnicería de equino.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar alguna reclamación contra la instalación de la industria que se solicita

lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 12 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.  
2.290—O.

## DISTRITOS MINEROS

### MURCIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Minera Celdrán, S. A. Ubicación: Mina «Segunda Páz», término de Cartagena.

Objeto de la petición: Ampliación del lavadero actual para beneficio de escombreras de las minas «Torrente», «Josefita», «Emilia» y «Rosas».

Capacidad de tratamiento: 250 Tm. día.

Maquinaria y materiales: Molino celadas de flotación de producción nacional. Capital a invertir: 2.542.671 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegradas, las instancias que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, número 3.

Murcia, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.  
2.279—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### ZARAGOZA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Franco García.

Objeto de la petición: Nueva instalación de molino de piensos.

Localidad: Belmonte de Calatayud.

Producción anual: 25.350 kilos.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Cebada, avena, maíz, alfalfa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo del General Mola, número 15.

Zaragoza, 11 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Benitez-Sidón.  
2.296—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADALQUIVIR

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Peña Baquero, con domicilio en plaza de Sanguito, número 1 Coria del Río.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma, Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles

de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 2 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.  
157—O.

## GUADIANA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Ducas Lozano.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Antonio Gómez González.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Vegas del Martel».

Cantidad de agua que se pide: 15-36 litros por segundo durante ocho horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras, Medellín (Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Melora número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 26 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larráñeta Vidal.  
153—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### TOLEDO

Oposiciones para cubrir una plaza de Médico de Medicina General en el Hospital Psiquiátrico (Manicomio)

En cumplimiento a cuanto determina el apartado 2 del artículo 19 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953 de personal de los servicios sanitarios locales, se hace público por el presente, que en el

«Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 14 del actual, se insertan las bases y programa para la celebración de esta oposición, con indicación de la documentación que han de acompañar a sus instancias quienes deseen tomar parte en ellas y demás antecedentes necesarios para ello. El plazo de presentación de esta documentación será de un mes, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, habiendo de entregarse la misma en la Secretaría de esta Excm. Diputación, durante las horas de nueve a catorce, de los días hábiles comprendidos en dicho plazo.

A los efectos que determina el artículo 20 del expresado Reglamento, se hace igualmente público que el Tribunal designado por la Dirección General de Sanidad, para estas oposiciones, lo compondrán los señores siguientes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Aurelio Boned Merchán.

Vocales: Don Emilio Pelaz Martínez, don Angel Moreno Diaz, don Antonio Gómez Pineda, don José Conde Alonso

Suplentes de Vocales: Del primero, don Juan José López Ibord, Del segundo, don Antonio González Ampudia, Del tercero, don José María Milicua Milicua, Del cuarto, don Gabriel Torrijos M. Raposo.

Actuará de Secretario del Tribunal el de la Corporación o funcionario en quien delegue, a efectos administrativos, pero sin voz ni voto en la calificación de los ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 15 de marzo de 1955.—El Presidente Tomás Rodríguez Bolonio.—El Secretario, Salvador Juárez Capilla.  
969—O.

## VIZCAYA

#### SUBASTAS

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de reparación del camino vecinal de Munguía a Fica, del kilómetro 1 al 3.668, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero

Presupuesto de las obras, 569.697 pesetas.

Fianza provisional, 11.793.94 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro de los veinte días siguientes hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del último día.

Bilbao, 12 de marzo de 1955.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de ..... se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas ..... (en letra).

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

2.280—O.

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de reparación del camino vecinal de Concha a Aldacueva, kilómetros 1 al 4.839, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en

la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto de las obras, 523.708,85 pesetas.

Fianza provisional, 10.474,17 pesetas.  
Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro de los veinte días siguientes hábiles, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del último día. Bilbao, 12 de marzo de 1955.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... núm. ...., enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de ..... se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas ..... (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

2.281-O.

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

#### Edicto

Este Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado convocar concurso para proveer en propiedad tres plazas de Aparejadores de obras, dotadas en el presupuesto con el haber anual de once mil pesetas.

Para tomar parte en este concurso se requiere ser español, tener dieciocho años cumplidos sin exceder de treinta y cinco el día en que termine el plazo de presentación de instancia y sin perjuicio de lo dispuesto en la regla séptima del artículo 19 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local; no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del invocado Reglamento; hallarse en posesión del título oficial pertinente; observar buena conducta; carecer de antecedentes penales y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal en horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se publique un extracto de las bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con las instancias presentarán los concursantes los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil, o en su defecto por destrucción de los archivos correspondientes, la partida bautismal.

b) Certificado médico acreditativo de no tener defectos físicos que incapaciten para el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad contagiosa o incurable.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que acredite no haber sido condenado por delito alguno.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Título oficial de Perito Aparejador o, en su defecto, resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos correspondientes para su expedición; y

f) Cuantos documentos deseen aportar los solicitantes que acrediten los méritos que los mismos aleguen a los efectos del concurso.

En todo caso, se estimarán como méritos preferentes, por el orden que se indican, los siguientes:

1.º Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en esta excelentísima Corporación.

2.º Haber prestado análogos servicios en otras Corporaciones Locales.

3.º La especialización en las funciones inherentes al cargo de Perito Aparejador al servicio de una Corporación Municipal.

4.º Haber prestado servicio a entidades o empresas privadas, y, por último,

5.º Cualesquiera otros méritos que puedan alegar los concursantes, que, al igual que los anteriores, habrán de ser justificados documentalmente.

Los concursantes deberán satisfacer en concepto de derechos para tomar parte en el concurso la suma de cincuenta pesetas, que habrán de ingresar en la Depositaria Municipal, aportando el justificante de ello con los restantes documentos.

Las bases por las que se ha de regir este concurso obran en la Sección de Personal de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de febrero de 1955.—El Alcalde.

962-O.

### CARLET (VALENCIA)

#### Edicto

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentado de las vías de acceso a la población, determinadas en el proyecto redactado y aprobado, bajo el tipo de seiscientos setenta mil pesetas.

El plazo para la realización de la obra será de tres meses, a partir de los diez días de la celebración de la subasta.

Los pliegos, Memorias, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Secretaría Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de siete mil seiscientos pesetas, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a doce, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... en nombre propio o en representación de ..... se comprometo a realizar las obras de pavimentado de las vías de acceso a la villa, proyectadas, ajustándose rigurosamente a los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas, Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación Municipal, con una baja del ..... por ciento en

los precios unitarios que sirven de base para la contrata.

(Fecha y firma del proponente)  
Alcudia de Carlet (Valencia), 14 de febrero de 1955.—El Alcalde, A. Sanchis. 956-O.

### HONTORIA DEL PINAR

Habiendo quedado desierta por segunda vez la subasta de resinas anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 35, del día 4 de febrero último, se celebrará en tercera subasta el día 23 de marzo actual, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 815.669 pesetas.

Será condición indispensable que el licitador tome parte en otras dos subastas más, pues de no hacerlo en forma no se le adjudicará ninguna.

Hontoria del Pinar, 13 de marzo de 1955.—El Alcalde, Eutiquio Sanz. 2.282-O.

### M U R O S

Habiendo sufrido extravío las inscripciones nominativas 4 por 100, emisión 1917, que se detallan a continuación, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen las presente en el Negociado de Deuda Pública de la Intervención de Hacienda de La Coruña, con la advertencia de que, transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

#### Inscripciones que se citan

80 por 100 de Propios, núm. 5.646.  
Beneficencia, números 1.934 y 1.935.  
Muros, 21 de octubre de 1954.—El Alcalde (ilegible). 155-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de la Caja de Ahorros números 2155 y 19253 de la Oficina Principal de este Banco en Santander; número 338 de la Agencia Urbana número 2 de Santander; número 134 de la Sucursal de Astorga; número 69 de la de Paredes de Nava; número 1798 de la de Potes; número 2310 de la de Salamanca, y número 9468 de la de Torrelavega.

Libreto de imposición a plazo fijo número 2223 de la Oficina Principal de este Banco de Santander.

Resguardos de los depósitos de valores números 79017, 128298, 149973, 149974, 153523, 164473, 191511, 245697, 263818, 263830/832 de la Oficina Principal de este Banco en Santander; número 1160/128/3379 de la Sucursal de León; números 225, 1441, 2098 y 4635 de la Sucursal de Logroño, y número 263 de la Sucursal de Zaragoza.

Extractos de inscripción números 21334 y 24180 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos, para proceder el Banco a extender otros nuevos.

Santander 10 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López. 2.339-P.

**BANCO DE VIZCAYA****MADRID**

Se anuncia el extravío del resguardo de depósito en nuestras cajas número 81.934, a nombre de doña Mercedes Falco Anchorena, expedido en 4 de julio de 1945, comprensivo de 183.000 pesetas nominales en veintiuna carpetas provisionales de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1 octubre de 1942: seis serie A, números 273704-7, 1034338-9; cuatro serie B números 68135, 271608-10; cuatro serie C, números 112415-7, 326964; dos serie D números 8020-21; cinco serie E, números 9863 a 9867.

Lo que se hace público por esta sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en otro diario de esta capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el original y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid 12 de marzo de 1955.—Luis Marzo Sepúlveda.  
2.307-P.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE «LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.»**

Se convoca a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad de las emisiones 3 de diciembre de 1927, 29 de septiembre de 1943 y 21 de abril de 1950 a las Juntas generales que se celebrarán, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Maquinista, número 41, el día 6 de abril próximo, a las siguientes horas:

A las doce, emisión de 1927.

A las doce y media, emisión de 1943.

A las trece, emisión de 1950.

El orden del día para todas las Juntas generales convocadas será el siguiente: Conceder al Consejo de Administración de la Sociedad las autorizaciones necesarias para financiar la ampliación de instalaciones.

Podrán asistir a la Junta respectiva los poseedores de cualquier número de obligaciones de la emisión correspondiente que hasta el día anterior al señalado para la reunión las depositen en la Caja social. Igualmente serán admitidos los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en algún Banco o Establecimiento de crédito.

Caso de no ser depositadas o no asistir a la Junta el número mínimo de obligaciones que fija la Ley y los Estatutos del Sindicato correspondiente, será anunciada nuevamente en segunda convocatoria.

Barcelona 15 de marzo de 1955.—El Comisario F. Kirchner.  
2.312—P.

**ESTARTA Y ECENARRO, S. A.****ELGOIBAR**

La Sociedad Esparta y Ecenarro, Sociedad Anónima de Elgóibar (Guipúzcoa), anuncia subasta-concurso para las obras de ochenta (80) viviendas protegidas en dicha villa, que han de construirse en el barrio de Olaso con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 y al proyecto redactado por el Arquitecto don José María Ruiz Aizpiri.

Quedará sujeta, además, a lo que disponen el Decreto de 13 de enero y Orden de 7 de febrero de 1955 por los que quedan suspendidos los preceptos contenidos en la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El presupuesto de contrata asciende a cuatro millones novecientos ochenta y un mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas

con cincuenta y un céntimos (4.981.554,51). La fianza provisional para participar en la subasta ha de ser constituida previamente, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en su Delegación en Guipúzcoa, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, y su importe es de setenta y nueve mil setecientos veintitrés pesetas con treinta y dos céntimos (79.723 32).

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en las oficinas de la fábrica que la Sociedad Estarta y Ecenarro, S. A., tiene establecida en Elgóibar (Guipúzcoa), dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo. Si este último fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

La Sociedad Estarta y Ecenarro, Sociedad Anónima, de Elgóibar, se reserva el derecho de tanteo en esta subasta-concurso.

Los documentos del proyecto y el pliego de condiciones de la subasta-concurso estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda y en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Sociedad en Elgóibar (Guipúzcoa) durante los días hábiles expresados.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al del cierre del plazo de admisión.

Elgóibar, 11 de marzo de 1955.—Por la Sociedad Estarta y Ecenarro, S. A., el Director-Gerente, Eulogio Estarta.  
2.318—P.

**SOCIEDAD ANONIMA DE GAS SUPRESADO («SADEGAS»)**

Se convoca a Junta general de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 11 de abril, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde, y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en el domicilio del Letrado de la Comisión Liquidadora, paseo de los Fueros, número 5, primero izquierda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Ratificación de acuerdos sobre disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores y acuerdos que sobre el particular procedan.

2.º Aprobación del balance de liquidación de la Sociedad, facultando a los liquidadores, o al que de ellos se designe, para el otorgamiento de la escritura correspondiente y demás actos propios de esa situación.

San Sebastián, 15 de marzo de 1955.—Los liquidadores.  
2.326—P.

**«LAMUSA», MAQUINARIA AGRICOLA****HUESCA****JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 17 de abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de Martínez de Velasco, número 5, y en segunda convocatoria para el día siguiente, 18 del mismo mes, a las once horas y treinta minutos, en el citado domicilio social, al objeto de examinar y aprobar, si procede la Memoria de la gestión del Consejo de Administración, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de 1954, renovar los Consejeros a quienes corresponde cesar y designar los censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

A partir del día 2 de abril próximo, los señores accionistas podrán examinar, en las oficinas de la Sociedad, los referidos documentos.

Huesca, 12 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Lalaguna.  
2.328—P.

**EDITORIAL AGRICOLA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA****CONVOCATORIA**

Se convoca a Junta general ordinaria, en el salón de actos del Instituto de Ingenieros Civiles, Alcalá, 47, el día 30 de marzo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, por segunda, para tratar de:

1.º Examen, para su aprobación, de las cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Propuesta del Consejo sobre aplicación del beneficio de 1954.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.  
2.329—P.

**«JAMS», EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social el día 18 de abril próximo, a las diecinueve horas, a fin de tratar del examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 1954.

Madrid, 16 de marzo de 1955.—El Secretario, J Zapater.  
2.330—P.

**LA PROVINCIAL HARINO-PANADERA, SOCIEDAD ANONIMA****Fábrica de Harinas****GETAFE****AVISO**

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del presente mes de marzo, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, sea cualquiera el número de asistentes, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de gastos generales y cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Renovación reglamentaria de cargos del Consejo de Administración y censores de cuentas.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Getafe, 12 de marzo de 1955.—El Presidente, José Rodríguez Chimento.  
2.331—P.

**INMOBILIARIA NACIONAL, S. A.****CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que ha de efectuarse el próximo día 5 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, paseo del Generalísimo, número 44, y que tendrá por objeto:

1.º Censurar la gestión del Consejo de Administración.

2.º Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio económico anterior; y

3.º Resolver sobre la distribución de

beneficios y nombrar los accionistas censores de cuentas.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y la Memoria, así como el informe de los accionistas censores de cuentas, y en el mismo domicilio deberán constituirse los depósitos de acciones, con cinco días de antelación al de dicha celebración, para tener derecho de asistir a la Junta convocada.

Para el caso de no poderse celebrar la Junta general por falta del número de accionistas que exigen la Ley y los Estatutos sociales, se convoca por este mismo anuncio para el día siguiente, a la misma hora, y en el mismo domicilio social, de acuerdo con las normas estatutarias y las establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 14 de marzo de 1955. El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de la Rosa Vázquez. 2.336—P.

### LA UNINON RESINERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

#### BILBAO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar el día 1 de abril próximo, a las doce y media de su mañana, en el domicilio social, calle de Rodríguez Arias, número 6, para someter a su consideración la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1954, renovación del Consejo y designación de accionistas censores y demás asuntos que el Consejo someta al examen de la Junta.

En el caso de no reunirse la mitad del capital nominal desembolsado de la Compañía, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, el día 2 del mismo mes de abril, a igual hora y en el lugar indicado, cualquiera que sea el capital que concurre. Para evitar molestias a los señores accionistas se hará pública la reunión de la Junta, en primera o segunda convocatoria, por anuncio que se insertará en el diario «El Correo Español», de Bilbao, correspondiente al día 30 de marzo actual.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que, hasta las doce y media horas del lunes día 28 del mes en curso, depositen en las oficinas del indicado domicilio social un número de acciones que no baje de cincuenta o resguardo de establecimiento bancario que acredite su posesión.

Para la reunión y celebración de la Junta se observarán las prescripciones pertinentes de los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951.

Bilbao, 14 de marzo de 1955.—El Secretario general, José Merino Galindo. 2.337—P.

### «ARANA Y URIBE, SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA»

SUBASTA-CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOCE VIVIENDAS PROTEGIDAS PARA OBREROS

La Sociedad «Arana y Uribe, Sociedad Regular Colectiva», con centro de trabajo en la villa de Elgóibar (Guipúzcoa), anuncia subasta-concurso para las obras de doce (12) viviendas protegidas en dicha villa, que han de construirse sobre una de las alas del pabellón industrial de la Empresa, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 y al proyecto redactado por el Arquitecto don José María Ruiz Aizpiri.

Quedará sujeta, además, a lo que dispone el Decreto de 13 de enero y Orden de 7 de febrero de 1955, por los que quedan suspendidos los preceptos contenidos en la Ley de revisión de precios de 17 de julio de 1945.

El presupuesto de contrata asciende a seiscientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y una pesetas con setenta y dos céntimos (658.171,72). La fianza provisional para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o en efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en su Delegación de Guipúzcoa, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, y su importe es de trece mil ciento sesenta y tres pesetas con cuarenta y tres céntimos (pesetas 13.163,43).

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en las oficinas de la Sociedad «Arana y Uribe, Regular Colectiva», en Elgóibar (Guipúzcoa), dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo. Si este último fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

La Sociedad «Arana y Uribe, Regular Colectiva», de Elgóibar, se reserva el derecho de tanteo en esta subasta-concurso.

Los documentos del proyecto y el pliego de condiciones de la subasta-concurso estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda y en las oficinas de esta Sociedad, sitas en la calle de San Francisco, número 50, de Elgóibar, durante los días hábiles expresados.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al del cierre del plazo de admisión.

Elgóibar, 10 de marzo de 1955.—Por la Sociedad «Arana y Uribe, Regular Colectiva», de Elgóibar, Rafael Uribe.

1.048—P.

### TEJERIA TRASCUETO, S. A

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Revilla de Camargo, oficinas de la Sociedad, el día 29 de marzo en curso, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954.

Designación de dos censores de cuentas y dos suplentes.

Ruegos y preguntas.

Revilla de Camargo, 10 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración. 2.338—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### M A D R I D

#### EDICTOS

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a nombre de don Luis de Alfonso y Madrona contra don Enrique Arias Iglesias y otros sobre resolución de contrato de local de negocio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Emilio Aguado González, Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Luis

de Alfonso Madrona, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad representado por el Procurador don Fernando Mezquita y defendido por el Letrado don Manuel Martín de Luque; y de otra, como demandados, don Enrique, don Francisco, doña María de los Doiores y doña María Esperanza Arias Iglesias, las dos últimas asistidas de sus esposos don Gabriel Carrasco Patón y don Santos Macías Piernas, los demás también casados, comerciantes y todos de esta vecindad, representados por el Procurador don Francisco de Guinea y defendidos por el Letrado don Antonio Hernández Gil; doña Isabel Arias Romo y la Sociedad de responsabilidad limitada «Arias Hermanos», declarados en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la tienda y cuarto entresuelo, hoy primero izquierda de la casa de Esboz y Mina, número uno, de esta capital y pagos de costas; y...

Fallo: Que desestimando las excepciones de falta de personalidad y defecto legal en el modo de proponer la demanda, opuestas por el demandado, deba declarar y declarar no haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento de fecha primero de abril de mil novecientos veinte referente a la tienda y piso entresuelo izquierda de la casa sita en la calle de Esboz y Mina, número uno, de esta capital propiedad del actor, y en los que ejercen actividad comercial los demandados, a los que se absuelve de la demanda, sin hacer expresa condena en las costas causadas en el juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Emilio Aguado González.»

Y para publicación mediante la rebeldía de los demandados, doña Isabel Arias Romo y la Sociedad de responsabilidad limitada «Arias Hermanos», en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, cumpliendo lo mandado, se expide el presente en Madrid a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas. 2.258—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de don Olegario Riera Cifuentes, con don Darío de Pablos Prieto, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Hotel denominado «Santa Inés», sito en término de Aravaca, hoy Madrid, en la carretera de La Coruña, kilómetro 9,200, al sitio «Valde-Rodrigo» y «Minas del Francés». Consta del hotel propiamente dicho, edificado en tres plantas: semisótano, principal y segunda, de 304,271 y 255 metros cuadrados, respectivamente; garaje para seis coches, casa para el guarda, piscina, frontón, carbonera; huerta, establo, gallineros, cochiqueras, almacenes para piensos y paja, conejeras, palomar, depósitos para agua, pozo de 75 metros de profundidad y dos estanques, estando lo restante destinado a jardín y toda la finca cercada con tapia de cemento y ladrillo, y la parte de la carretera y entrada principal, con verja de hierro. La totalidad de la finca ocupa una extensión superficial de 4.728 metros noventa y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 60.902 pies y 47 centésimas de pie cuadrados; y linda: por su frente o fachada principal, al Sur, en línea de 45 metros, con la carretera de La Coruña; por la derecha, entrando, al Este, con carretera particular, destinada al servicio de las parcelas procedentes de la misma finca que se describe; izquierda, entra-



do, al Oeste, con finca de «Hijos de Carriñe», y testero o Norte, con terrenos de la finca de que procede la que se describe.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La expresada finca sale a pública subasta, por segunda vez, por el tipo de tres millones de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo, y para tomar parte en la subasta deberá ser consignado previamente por los licitadores el diez por ciento de la indicada cantidad de tres millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», de esta capital, se expide el presente en Madrid a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.323-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, para la inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital el exceso de cabida de una finca sita en Madrid, a la derecha de la carretera de Aragón, distrito del Congreso y barrio de la Plaza de Toros, Enclavada en la manzana formada por las calles del Doctor Esquerdo, Ayala, Fuente del Berro y Hermosilla, con una superficie de 1.722 metros 14 decímetros cuadrados, y cuya finca, después de varias segregaciones que se hicieron, hay un exceso de cabida sin inscribir de 891 metros 35 decímetros cuadrados, promovido dicho expediente por don Gabriel Rufi Carné, representado por el Procurador señor López del Olmo, se hace saber, se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

2.322-A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrate, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente en acto de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Antonia Hernández Muro, de sesenta y dos años de edad, con domicilio en la calle de Ruiz, número 28 de esta capital, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Estanislao Gras de la Torre, que abandonó el domicilio conyugal

de la calle de Luchana, número 27, de Madrid, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos dieciocho, sin que se haya vuelto a tener noticias de su existencia.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

2.333—A. J.

1.º 18-3-955

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrate, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Carlos, doña Purificación y doña Rosario García de Zúñiga Trueba, contra don José María Leovigildo Vilaplana y otros para la efectividad de un préstamo hipotecario, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de las siguientes fincas:

Primera.—Hotel con terreno que la rodea al fondo, al sitio de la Fonda, en término de El Espinar, poblado de San Rafael, de 1.477 metros cuadrados, de los que hay edificados 477,50 metros. Linda: Norte, carretera de La Coruña; Oeste, la finca de continuación; Este, herederos de Mariano Núñez, y Sur, cordel de ganados y Mariano Núñez.

Segunda.—Otro hotel en el mismo sitio y junto a la casa de las Peinetas, de una superficie de 1.477,50 metros, de los que corresponden a la edificación 90 metros. Linda: Norte, carretera de La Coruña; Este, finca de María Rodríguez; Sur, cordel de ganados, y Oeste, la anterior finca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de abril próximo, a las once de su mañana, en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la segunda, que fué de ciento setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, sin cuyo depósito, del diez por ciento en efectivo metálico, no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario judicial (ilegible).

2.212—A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos ejecutivos promovidos por don José Durán Sanz contra don José Justo Carrillo y Ruiz Constantino sobre reclamación de veinticinco mil pesetas de principal, importe de una letra a cambio, intereses legales, gastos y costas, calculados por ahora y sin perjuicio en diez mil pesetas más, en cuyas actuaciones, por auto de fecha cinco del actual, se despachó ejecución contra los bienes del deudor, por las expresadas sumas, y en atención a encontrarse el mismo en ignorado paradero, por providencia de esta fecha, se ha decretado, sin previo requerimiento de pa-

go, el embargo de los siguientes bienes, siempre que sean de su propiedad: los pisos tercero A y tercero D de la casa número 40 de la calle de Alcalde Sainz de Baranda, de esta capital, y sus rentas respectivas; una casa en Valdepeñas (Ciudad Real), en la calle de Carcel, número 5, y otra casa en la misma población, calle de Buen Suceso, número 9; habiéndose dispuesto igualmente citar de remate a dicho deudor por medio de edictos, a fin de que en el plazo de nueve días se persone en forma en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, quedando a disposición del mismo, en la Secretaría las copias simples de la demanda y documentos que se han presentado.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a los fines y por el término y con el apercibimiento acordados a don José Justo Carrillo y Ruiz Constantino, cuyo domicilio se ignora, se expide la presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

2.259—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

A virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en auto fecha tres del actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Almuni y Florensa, S. A.», por el presente se hace público la aprobación del convenio que, modificando el propuesto por la entidad suspensa, y con su asentimiento y conformidad, se redactó por parte del Banco de Crédito e Inversiones, S. A., en el acto de la Junta general de acreedores celebrada el veintinueve del próximo pasado mes de febrero, la cual obtuvo el voto favorable de la mayoría de capital y de acreedores exigida en el otro artículo 14 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, y que, copiada literalmente es como sigue: «Proposición de convenio:—1.º «Almuni y Florensa, S. A.» pagará a sus acreedores la totalidad de los créditos que éstos ostentan, según resultan de la lista definitiva aprobada por el Juzgado en el presente expediente, sin quita ni rebaja de ninguna clase.—2.º El pago de los expresados créditos se efectuará en los plazos y porcentajes siguientes: Un diez por ciento al término del primer año, contado desde la firmeza del auto aprobatorio de este convenio; un veinte por ciento al término del segundo año; un treinta por ciento, al término del tercer año, y un cuarenta por ciento, al término del cuarto año.—3.º «Almuni y Florensa», podrá, siempre que lo autorice la comisión de acreedores que se nombrará, anticipar o incrementar el importe de los plazos convenidos.—4.º Las cantidades acreditadas de «Almuni y Florensa, Sociedad Anónima», a que se refiere este convenio, no devengarán interés hasta las fechas de vencimiento de cada uno de los plazos anuales que se han estipulado.—5.º Se nombrará una comisión de acreedores, en representación de éstos, integrada por el Banco de Crédito e Inversiones, S. A., don Joaquín Juncosa Vendrell y don Juan Bures Andreu, para que, a partir del momento mismo en que cese la intervención judicial de «Almuni y Florensa, S. A.», y sin solución de continuidad, intervenga la administración y gestión de los negocios de dicha Compañía, con facultades amplísimas para autorizar o votar, según juzgue conveniente, la actuación y acuerdos de los órganos de gobierno y personas que ostenten la representación de

la Sociedad. La Comisión podrá tomar acuerdos por mayoría y bastará en todo caso la concurrencia de dos de sus miembros.—6.º Quedan reservadas expresamente a los acreedores, todas las acciones y derechos que les competen contra terceras personas obligadas al pago, por razón de los respectivos títulos de crédito de dichos acreedores, tanto si lo son como deudores principales, solidarios, subsidiarios o por otro concepto, sin que la aprobación de este convenio pueda hacer ineficaz el ejercicio de dichas acciones y derechos. Los deudores que satisfagan estos créditos se subrogarán, si procede en los derechos del acreedor frente a «Almuni y Florensa, S. A.», y quedarán sujetos a lo establecido en el presente convenio.»

Barcelona, diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario Antonio González.  
2.321-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, en providencia de siete del actual, dictada en la Sección primera, de los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don Antonio Carrautrias y la Sociedad «Ancatri Textil, S. A.», por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores de dichos quebrados, fueron nombrados Síndicos primero, segundo y tercero, respectivamente, de la quiebra, los acreedores don Hans Grether, «Banco Mercantil e Industrial», de Madrid, y «Estebanell y Pahissa, S. A.», y en su nombre y representación legal los señores don Aristides Peña de Freixás, don Alfonso Cuéllar Alfaro y don Salvador Pujadas Forgas todos ellos de esta vecindad, domiciliados respectivamente, en avenida del Generalísimo Franco, 438, 7.º; avenida del Padre Claret, 233, 5.ª 2.ª, y Ausias March, 36; Profesor Mercantil el primero; del Comercio, el segundo, e Industrial, el tercero; todos los cuales han aceptado y jurado el cargo en forma legal y habiendo, comparecido en autos, en su nombre el Procurador de los Tribunales don Luis Cuadrado Ezquerria; previniéndose respecto a cuantas personas tuvieren bienes de pertenencia de los quebrados, se abstengan de hacer entrega de ellos a los deudores, sino a los expropiados Síndicos de la quiebra.

Barcelona ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario Aurelio Velasco.  
2.327-A. J.

## LA CORUÑA

### EDICTO

El Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, e instado por doña Dolores Babuñal Souto, se tramita expediente de declaración de ausencia de su esposo, José Ferreira Pérez, que se ausentó para la Argentina hace diez años, no volviéndose a tener noticias del mismo.

Y para su publicación, firmo el presente en La Coruña a 25 de febrero de 1955 El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.606—A. J. y 2.ª 18-3-955

## PONTEVEDRA

### EDICTO

Don Angel Escudero del Corral, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Por el presente hago público: Que por don Antonio Fernández García, mayor de edad, casado, Médico, Inspector de Servicios Sanitarios y vecino de esta ca-

pital, se presentó escrito ante este Juzgado promoviendo expediente de jurisdicción voluntaria para adicionar a sus actuales apellidos Fernández García el de «Barja» al paterno, formando así los siguientes apellidos «Fernández-Barja García», pretensión ésta que deduce como consecuencia de que su difunto padre, don Emilio Fernández-Barja, era conocido en todas las esferas sociales como Fernández-Barja.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 71 del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil, a fin de que en el plazo de tres meses, a contar de la publicación del presente puedan presentar ante este Juzgado oposición aquéllos a quienes interese y se crean con derecho a ello.

Dado en Pontevedra a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, Angel Escudero del Corral.—El Secretario Judicial (ilegible).  
2.311—A. J.

## SEVILLA

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Regla León Sanz, contra doña María Torres Navarro, sobre cobro de pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, los bienes inmuebles embargados en dicho procedimiento, y que son los siguientes:

Edificio de una planta, en parte, y el resto de dos dedicadas a viviendas con ocho departamentos en planta baja, dos en alta, cubierto de azotea, en J. León Sanz, número 162 del plano de urbanización, hoy número 30 de la referida calle, con una superficie de 200 metros cuadrados; linda, por la derecha de su entrada, con la parcela 163 de Juan Martínez Pérez, y por la izquierda y fondo, con la Huerta de Torreclilla; figurando la mencionada finca inscrita al tomo 712, folio 189. Valorada en ciento veintitún mil pesetas.

Casa en calle Angel Soláns, núm. 37, edificada en el solar al sitio de la Huerta de la Torreclilla, número 164-A del plano de urbanización, con frente a la calle Angel Soláns. Mide 47 metros cuadrados de superficie y linda, por la derecha de su entrada, con terreno de la viuda de José Mensaque Vera; por la izquierda, con parcela 164, de Manuel Benitez Blanco, de calle J. León Sanz, de la propiedad de don José León. Inscrita al tomo 679, folio 83. Valorada en cuarenta mil seiscientos noventa pesetas.

Un trozo de terreno que formó parte del corral de la casa, en la villa de Valenciana, en calle O' Donnell, sin número de gobierno. Consta de un área superficial de 900 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando con la casa de que se segregó; por la izquierda y fondo con corral del caserío de la hacienda Tilly, de don Emilio Torres Reina, y por el frente, con la calle Ríos, a la que tiene fachada inscrita a nombre de doña María Josefa, conocida por María Torres Navarro, casada con don José León y Sanz, por compra a su hermana Luz Victoria, en escritura de fecha 8 de abril de 1947, ante el Notario señor Sainz de la Maza, al folio 33 del tomo 287, libro 27 de Valenciana, finca 2.115, duplicado, inscripción sexta. Valorada en cuarenta mil quinientas pesetas.

Solar o parcela señalada hoy con el número 162 A., de la calle de J. León

Sanz, a la que tiene su fachada, que linda, por la derecha de su entrada, con la parcela 162, procedente de la finca, y por la izquierda y fondo con terrenos de la señora viuda de Mensaque. Tiene una extensión superficial de 393 metros y 88 centímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 520, libro 20 de la primera sección, folios 172 y 173 vuelto, finca número 631, inscripción cuarta. Valorada en 179.000 pesetas.

Suerte de viña, hoy tierra, sita en el término de Chipiona, en el pago «Iras de la Huerta», con superficie de 1.620 metros 85 centímetros cuadrados, que linda, al Norte, con la plaza o camino de Barrando; al Sur, con parcela de donde se segrega; Este, con la finca Calera y Barranco de la Playa, y por el Oeste, con la carretera que conduce al muelle y resto de la finca «Soledad». Inscrita al tomo 683, libro 175, folio 216, finca 8.652, inscripción primera. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día 26 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que como queda dicho la presente subasta sale con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, o sea, por la suma de trescientas quince mil ochocientos noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad de las mencionadas fincas, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 28 de febrero de 1955.—El Secretario, M. Priego.

2.304—A. J.

## G I J O N

### CÉDULAS DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Territorial al de Oviedo dimanante de tasación de costas practicada por dicha Superioridad en autos incidentales de pobreza promovidos en este Juzgado a instancia de doña María Alonso Rilla con don Eladio Trabanco Blanco y otros, y cuyas costas deberán ser exigidas a los demandados y apelantes en el indicado procedimiento de pobreza, se requiere a medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a don Cándido y don Saturnino Trabanco Blanco, cuyo

actual paradero se ignora y que al parecer se hallan ausentes, para que hagan efectivas las expresadas costas, que ascienden a la suma de 2.964,41 pesetas, más 500 que se calculan para gastos de ejecución, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Gijón a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1.053—A. J.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Territorial de Oviedo, dimanante de tasación de costas practicada por dicha Superioridad en autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado por don Eladio Trabanco Blanco y otros, contra doña María Alonso Rilla y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio, y cuyas costas deberán ser exigidas a la parte apelante en el indicado procedimiento, se requiere a medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a don Cándido y don Saturnino Trabanco Blanco, cuyo actual paradero se ignora, y que al parecer se hallan ausentes, para que hagan efectivas las expresadas costas, que ascienden a la suma de 2.985,16 pesetas, más 500 que se calculan para gastos de ejecución, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Gijón a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1.052—A. J.

## OCAÑA

Don Luis Vacas Medina, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue a instancia del Procurador don Jesus de Hueibes Gálvez, en nombre de doña Concepción Rodríguez García, asistida de su esposo, don Pedro Graciani Brazal, contra doña Josefa Rodríguez García, asistida de su esposo, don Antonio Rodríguez Rodríguez, para la efectividad de un crédito hipotecario a favor de la doña Concepción Rodríguez García, por la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas de principal adeudado, los intereses vencidos y que vanzan hasta el momento del pago efectivo, a razón del seis por ciento anual, y las costas que se causen en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las participaciones de fincas en que se constituyó dicha hipoteca, y que son las siguientes:

## Término de Ontigola y Oreja

Sexta parte indivisa en comunidad con don Guzmán, doña Pilar y doña Josefa Rodríguez García, de

1.ª Una heredad denominada «Dehesa de la Recompensa» y sotos del Parralo y de Oreja, destinada a pasto y labor, con una extensión superficial de ochocientos veintisiete hectáreas quince áreas y setenta y nueve centiáreas, equivalentes a mil doscientas obradas de seiscientos estadales cada una, de la «Dehesa Recompensa»; doscientas treinta y nueve obradas y trescientos setenta estadales, del soto de Oreja, y ciento cincuenta y nueve fanegas, de doscientos estadales de diez pies del soto del Parralo; linda: al Norte, río Tajo; Saliente, tierras del término de Oreja; Mediodía, términos de Ocaña y Ontigola, y Poniente, tierra de Ontigola, y con la finca «Soto Mayor», del Patrimonio Nacional. Valorada en seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

2.ª Tierra en la Veguilla de Ontigola de una extensión superficial de una obrada, equivalente a cuarenta y seis áreas veintiocho centiáreas y veinticuatro decímetros; linda: al Saliente, Luis García Baltasar; Mediodía, Colinas de don Benito Lariz; Poniente, el soto de herederos de Santiago Rodríguez, y Norte, senda Enmedio. Valorada en quinientas pesetas.

3.ª Otra en rileros, pago de la «Recompensa», de haber trece hectáreas diecinueve centiáreas; linda: Saliente, «Dehesa de la Caridad», de herederos de Boronda, hoy los mismos condueños; Mediodía, Maximino García de la Rosa, hoy don Guzmán Rodríguez, y Poniente, y Norte, dehesa del Patrimonio Nacional. Vale veinticinco mil pesetas.

4.ª Otra, conocida por los «Rileros», al sitio «Dehesa de la Recompensa», de haber quince obradas, o sean seis hectáreas noventa y ocho áreas y ochenta y ocho centiáreas; linda: Saliente, «Dehesa de la Caridad», de herederos de don Santiago Rodríguez García; Mediodía, los mismos, Poniente, monte del Patrimonio Nacional, y Norte, monte de los condueños, de la finca que se describe. Valorada en quince mil pesetas.

5.ª Otra en la «Dehesa de la Recompensa», sitio conocido por Rileros, de haber seis obradas, o sean dos hectáreas sesenta y nueve áreas cincuenta centiáreas; linda: Saliente, «Dehesa de la Caridad», de dichos condueños de esta finca; Mediodía, los mismos; Poniente, monte del Estado, y Norte, herederos de Quintín Escobar. Valorada en siete mil pesetas.

6.ª Otra tierra en Rileros, en la «Dehesa de la Recompensa», de haber nueve obradas, o sean cuatro hectáreas diecinueve áreas veinticuatro centiáreas; linda: Saliente, los mismos condueños de la finca que se describe; Norte, los mismos; Mediodía, dehesa del Patrimonio Nacional y Maximino García de la Rosa, y Poniente, la misma dehesa del Patrimonio Nacional. Valorada en diez mil pesetas.

7.ª Y otra tierra en la «Dehesa de la Recompensa», y sitio llamado los Rileros, de haber veintidós obradas, o sean doce hectáreas sesenta y nueve áreas treinta y siete centiáreas; linda: Saliente, «Dehesa de la Caridad», y los mismos coparticipes de la finca que se describe, y a quienes también pertenece dicha dehesa; Norte, los mismos coparticipes; Mediodía, Maximino García de la Rosa, y Poniente, dehesa del Patrimonio Nacional. Valorada esta participación en dieciséis mil quinientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día veintiocho de abril próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de setecientos cincuenta mil pesetas, cantidad en la que están tasadas en la escritura pública de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el importe del diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Ocaña, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Vacas Medina.—El Secretario (ilegible).

2.343—A. J.

## SANTONA

## EDICTOS

Don Modesto Linares Gomis, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre oposición a las operaciones particionales practicadas por el contador dirimiente, en el juicio voluntario de testamentaria de don Agustín Gutiérrez Setién, veíno que fué de Lierganes, promovido por don Indalecio, doña Carmen, doña Encarnación, doña Milagros y doña Pilar Gutiérrez Fernández y doña Ramona Fernández Cano, representados por el Procurador don Vicente Herrera Bermeoso, contra otros y la herencia yacente de doña Prudencia Gutiérrez Lavín, o a sus herederos o a los que se crean con derecho a su sucesión, todos ellos desconocidos e inciertos, se emplaza a dichos demandados por segunda vez y término de cinco días para que comparezcan, personándose en expresado juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, y previniéndoles que las copias de instrucción se encuentran en Secretaría a su disposición.

Dado en Santona a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Modesto Linares Gomis.—El Secretario (ilegible).

2.324—A. J.

Don Modesto Linares Gomis, Juez de Primera Instancia de Santona y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Ramona de la Puente Cantera, natural de Anaz, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, de donde era vecina (Santander), hija de Ramón y Gabriela, y que falleció en 27 de mayo de 1954 en Cabezón de Pisuerga (Valladolid), a instancia de doña Paula de la Puente Cantera, que ha comparecido reclamando dicha herencia para sí y para sus otros hermanos, que a la vez lo son de la finada, llamados Emilio Adolfo, Isabel y Angela de la Puente Cantera, y para sus sobrinos, hijos de su otra hermana que la premurió, Trinidad de la Puente Cantera, llamados Jacinto y Enrique de la Puente de la Puente, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, haciendo las reclamaciones de que se crean asistidos dentro de treinta días siguientes a la fijación o publicación de este anuncio.

Dado en Santona a 9 de marzo de 1955. El Juez de Primera Instancia, Modesto Linares Gomis.—El Secretario (ilegible).

2.325—A. J.

## SORBAS

## EDICTO

Don Antonio García Espinosa, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Sorbas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita un expediente promovido por doña Blanca Cortés Blanes, representada por el Procurador don Joaquín Américo Molina, sobre declaración de fallecimiento de su marido don Francisco Nieto Alarcón, nacido en Nijar, el día 27 de mayo de 1923, casado, con residencia en Lucalmena de las Torres, de este partido judicial de la provincia de Almería, de cuyo domicilio se ausentó en los meses de abril o mayo de 1944, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sorbas a 25 de febrero de 1955. El Juez, Antonio García Espinosa.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

2.308—A. J.

## JUZGADOS MUNICIPALES

M A D R I D

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 152 de 1954 se sigue expediente de proceso de cognición a instancia del Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de don Cándido Miraved Blanco, contra los ignorados herederos y parientes dentro del tercer grado de don Antonio Fernández Antonio, don Cipriano Romo Muñoz y doña Valentina Serna de la Serna, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto segundo izquierda exterior de la casa número 5 de la calle de Eduardo Dato, de esta capital, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de don Cándido Miraved Blanco, mayor de edad, propietario y domiciliado en la calle de Eduardo Dato, número cinco, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos y parientes dentro del tercer grado de don Antonio Fernández Antonio; don Cipriano Romo Muñoz, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, domiciliado en la calle de Eduardo Dato, número 5, y doña Valentina Serna de la Serna, también mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio en Eduardo Dato, número cinco, con la oportuna licencia marital, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto principal, hoy segundo izquierda exterior de la casa número cinco de la calle de Eduardo Dato, de esta capital, gastos y costas: y...

Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de don Cándido Miraved Blanco, contra los ignorados herederos y parientes dentro del tercer grado de don Antonio Fernández Antonio, don Cipriano Romo Muñoz y doña Valentina Serna de la Serna, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto principal, hoy segundo izquierda exterior, de la casa número cinco de la calle de Eduardo Dato, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando a los demandados a que desalojen y dejen libre, a disposición del propietario, el aludido cuarto en el término de seis meses, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, imponiéndoles las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos y parientes dentro del tercer grado de don Antonio Fernández Antonio se les notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez, rubricado.—Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos y parientes dentro del tercer grado de don Antonio Fernández Antonio y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Gaspar Martínez Vázquez.—El Secretario (ilegible).

2.256—A. J.

## AVILA

Don Adolfo Martín Esteban, Juez de Paz de Palacios de Goda (Avila).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido contra Miguel Galán Peña, Florencio de Soto González y Anastasio Lorenzo González, se ha dictado sentencia en el día 1 de los corrientes, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Florencio de Soto González y Miguel Galán Peña, como autores, y a Anastasio Lorenzo García, como coautor; los tres plenamente responsables de la falta imputada en estas actuaciones a la pena de doce días de arresto menor, al pago, en concepto de indemnización a los perjudicados, por terceras partes, de la cantidad de trescientas sesenta y nueve pesetas, y al pago de las costas y gastos del procedimiento.

Así por ésta mi sentencia en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que tenga lugar la notificación de la perjudicada doña Florencia Sáez Calle y demás hermanos, de quienes se desconoce el actual paradero, de acuerdo con el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Palacios de Goda a 3 de febrero de 1955.—El Juez de Paz, Adolfo Martín.—El Secretario Adolfo Martín.—(1.203).

## SUECA (VALENCIA)

## EDICTO

Debiendo procederse, en virtud de lo ordenado por la superioridad, al expurgo de los expedientes de carácter civil, penal y administrativo que obran en archivo en este Juzgado, y cuya fecha de incoación sea anterior a 1 de enero de 1923, por el presente edicto se pone en conocimiento general del público señalándose un plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan formularse reclamaciones.

Sueca, 14 de marzo de 1955.—El Juez municipal, Juan J. Senent.—El Secretario, M. Guillén.

1.070—A. J.

## JUZGADOS COMARCALES

## COCENTAINA

Don Eloy Luelmo Luelmo, Juez Comarcal de esta villa y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de expurgo de todos aquellos procedimientos que con arreglo a las Leyes Penales o disposiciones de orden administrativo hubieran sido incoados antes del 1 de enero de 1923, con excepción de los que por su resonancia histórica o jurídica deban ser conservados, y a tenor de lo dispuesto en la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de fecha 26 de enero próximo pasado, se concede un plazo de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Cocentaina a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Comarcal, Eloy Luelmo.—El Secretario (ilegible).

1.062—A. J.

## ENGUERA

## EDICTO

Don Miguel Palop Aparicio, Juez Comarcal de la villa de Enguera (Valencia).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, y teniendo que procederse al expurgo del papel inservible en este expresado Juzgado, de todos aquellos procedimientos que con arreglo a las Leyes Civiles, Penales o disposiciones de orden administrativo hubieran sido incoados antes del primero de enero de mil novecientos veintitrés, con excepción de los que por su resonancia histórica, o jurídica deban ser conserva-

dos. Se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalándose un plazo de quince días para que puedan formularse las correspondientes reclamaciones en este Juzgado.

Dado en Enguera a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Comarcal, Miguel Palop Aparicio.—El Secretario, Juan Eonet Bertoño.

1.069—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal, que se señala se les cita a una y empieza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos ponendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS MILIARES

ABERASTURI ALLUNTIS, Rodolfo; hijo de Juan y de Basilia, soltero, marinerero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Gauztéguz de Artea-ga.—(153); y

HORMAZA RENTERIA, Pedro; hijo de Gregorio y de Paula, soltero, marinerero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Baquio (Vizcaya).—(154).

Procesados en causa 24 55, por desertión mercante; comparecerán en el término de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

RODRIGUEZ CASTELAU, Luis María; hijo de Julián y de Herminia, natural de Santander, soltero, dibujante, de veintinueve años, con instrucción, domiciliado últimamente en Santander, en la calle Martínez de Robles, número 16, y cuyo actual paradero se ignora.—(156); y

MORALES FLORES, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Sevilla, soltero, dependiente, de veinte años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Antonio García de la Torre, número 52 y cuya actual residencia se ignora.—(158).

Procesados en causa 152 de 1954, por polizonaje; comparecerán en el término de treinta días ante el señor Juez de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, don Artemio Lozano y Escandón.

TEJERA RODRIGUEZ, Miguel; de veintiséis años, soltero, hijo de Felipe y de Inés, jornalero, natural de Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa 69 de 1954, por polizonaje a bordo del vapor de nacionalidad inglesa «Laurentian Lake»; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria).—(160).

BERMEJO CARRASCO, Lorenzo; hijo de Lorenzo y de Rosario, natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla), contable, de veintinueve años, soltero, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos rasgados y negros, de 1.65, aspecto degado, quien con fecha 29 de julio de 1950 ingresó en el Sanatorio Antituberculoso «El Neveval», Córdoba, para ser sometido a una intervención quirúrgica por padecer tuberculosis pulmonar de forma muy grave, en cuyo establecimiento quedó a tal fin y en calidad de detenido; y

MOYANO QUINTERO, Joaquín; hijo de Manuel y de María, de cuarenta y

ocho años, casado, empleado, cuyas señas personales son: ojos marrones, pelo castaño, cejas pobladas, nariz regular, barba partida, estatura 1.675, natural de Málaga, que estuvo recluso en la Prisión Celular de Barcelona, de la cual salió con fecha 20 de agosto de 1953, en concepto de libertad definitiva; comparecerá en el término de quince días ante el señor Comandante Juez del Juzgado Permanente de Jefes y Oficiales de la Región Aerea Central (calle de Quintana, número 8, Madrid), como encartados en causa 345-948, por delitos de usurpación de funciones, falsificación y estafas, cuyo procedimiento fué visto y fallado en la plaza de Barcelona el día 7 de abril de 1953.—(161).

DE LAS PEÑAS ROJAS, Luciano; hijo de Curaco y de Eduarda, natural de Madrid y avecinado en esta capital, calle de Francisco Silvela, número 18, soltero, cartero, de veintitrés años; estatura 1.448, cabello castaño, cejas al pelo, ojos casi años, nariz recta, barba regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, sin señas particulares; procesado en causa 871-54, por delitos de deserción y fraude militar; comparecerá en el término de quince días ante don Eduardo Ruiz Nacente, Juez Instructor del Regimiento Carros de Combate «Alcázar de Toledo» número 61, en Campamento de Carabanchel (Madrid).—(162).

MEDINA SOTO, María Luisa; de la cual se desconocen datos, a excepción de que fué maquilina últimamente de la casa número 106, piso quinto izquierda de la calle de Fuencarral; procesada por el delito de hurto a Fuerza Armada en causa 2215/54; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en Madrid, calle del Reloj, número 5.—(163).

NAZARRE ACOSTA, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Moncada-Reixach (Barcelona), soltero, vaqueiro, de veintidós años; su estatura 1.626, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente estrecha y corta, domiciliado últimamente en Moncada-Reixach (Barcelona); procesado en expediente judicial número 207-IV-53, por supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante don Maximino García Fernández, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Cazadores de Montaña número 12, en Seo de Urgel (Lérida).—(164).

HURTADO SANCHEZ ANDRES, José; natural de Torreperojil, casado, traperero, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Tarragona, en plaza Ripoll, número 10, batos; procesado en causa 321-IV-52 del Registro de Capitanía General; comparecerá en el término de diez días ante el señor don Francisco Bueno Romero, Comandante de Infantería, Juez Militar del Juzgado Militar Eventual de esta plaza, sito en la rambla de San Carlos, número 9, de Tarragona.—(165).

CARMONA MARTINEZ, Juan; cuyas demás circunstancias se desconocen; y

BENAVENTE SERRANO, Diego; con último domicilio en Barcelona, de cuarenta y tres años; procesado en causa 10 de 1955 por polizónaje; comparecerán en el plazo de quince días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(151 y 151 bis.)

MARTINEZ GALINDO, Fulgencio; hijo de José y de Fuensanta, de treinta y cinco años, natural de Beinaján (Murcia), casado, comerciante, con último domicilio en el mismo pueblo, calle del Ca-

sino, sin número; procesado en causa 335 de 1952 por polizónaje; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(155).

MORO PEDROSA, León; hijo de León y de Trinidad, natural de Vilecha, minero, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura 1.650 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano, frente ancha, señas particulares ninguna, del reemplazo de 1952; encartado en causa ordinaria 497 de 1954 por deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Artillería núm. 29, de guarnición en Huesca.—(159).

ARTALL MASCARELL, Federico Ernesto; de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Marina, natural de Valencia, de profesión marinerero, que tuvo su residencia últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa 67-50 por polizónaje. (166);

URDIALES SANCHEZ, José; de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Antonio y de María, de profesión marinerero, natural de Melilla; procesado en la causa 32-53 por polizónaje.—(167); y

PEREZ CABRERA, Adolfo; de veintiséis años, casado, hijo de Alejandro y de Candelaria, de profesión marinerero, natural de Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa 64-50 por deserción mercante. (169).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.

BURGOS ALVAREZ, Victor; hijo de Antolin y de Consuelo, de veinte años de edad marinerero, natural de Rajó (Poyo), Pontevedra, y con domicilio en dicho punto, inscrito en marina al folio 144-949 del Distrito Marítimo de Sangenjo; procesado en sumario 24-51 por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(168).

RODRIGUEZ GALLEGU, Juan; cabo del reemplazo 1952, en disfrute de permiso ilimitado, hijo de José y de Isabel, natural de Carratraca (Málaga), soltero, electricista; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, en Minas de Irún (Guipúzcoa).—(170).

#### JUZGADOS CIVILES

SANTIAGO CONTRERAS, Miguel; natural y vecino de Barcelona, Somorrostro, 75, soltero, herrero, de veinticinco años, hijo de Raimundo y de Juana; procesado en causa número 117 de 1950 por robo con intimidación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona a constituirse en prisión.—(1275).

RODRIGUEZ MIJARES, Enrique; abogado y periodista, que habitaba últimamente en Barcelona, calle de Sepúlveda, número 140 bis; procesado por estafas en sumario 381 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona para constituirse en prisión.—(1277).

MILAN, Juana Alfonsina; de cuarenta años de edad, hija de Alfonso y de Patricia, soltera, sus labores, natural de Paris (Francia) que habitaba últimamente en Barcelona, rambla de Cataluña, número 106 (hotel); procesada por estafa en sumario 444 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona para constituirse en prisión.—(1278).

GONZALEZ BRUNYEL, Agustín; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado por apropiación indebida en sumario 255 de 1954; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona para constituirse en prisión. (1279).

FUENTES AZNAR, Pedro; de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Emilia, natural de Barcelona, casado, camarero, cuyo paradero se desconoce; procesado por hurto en sumario 127 de 1950; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona para constituirse en prisión. (1280).

REY, Patric; de veintinueve años, hijo de Antonio y de María Juana, natural de Beziers (Francia), soltero, ganadero, cuyo paradero se desconoce; procesado por hurto en sumario 127 de 1950; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona para constituirse en prisión.—(1281).

VILLAR CALVO, Agueda; de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Isidro y de Josefa, natural de Torrecilla (Burgos), vecina de Madrid; procesada por hurto en causa 382 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid. (1437).

BUENO CARREÑO, Martín; natural de Cartagena, casado, jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de Lorenzo y de Joaquina vecino de Madrid, Antonio López, 76, procesado por abandono de familia en causa 136 de 1954.—(1439);

BUENO SANCHEZ, Manuela; natural de Alcalá de Henares, casada, sus labores de veintitrés años, hija de Manuel y de Carmen, vecina de Madrid, Puente de Vallecas; procesada por hurto en causa 127 de 1942.—(1441);

RIVERO RIVERO, Manuel; natural de San Cristóbal de la Laguna, soltero, de cuarenta y ocho años, Agente Comercial, hijo de Antonio y de Mercedes vecino de Madrid, Alberto Bosch, 5; procesado por estafa en causa 68 de 1943.—(1442);

PELAGAY PEREZ, Gabriel; natural de Zaragoza, casado, mecánico, de treinta y un años hijo de Gabriel y de Nieves, vecino de Madrid, María Iglesia, número 1; procesado por hurto en causa 3662 de 1952.—(1443).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

APARICIO MARTIN, Josefa; natural de Barcelona, viuda, de veintidós años, hija de Vicente y de María, vecina de Barcelona, calle Ricart, 21; procesada por uso de nombre supuesto en causa 207 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró.—(1447).

BANUELOS GARCIA, Milagros; de diecinueve años soltera, hija de Agustín y de Natalia ambulante, natural de Quintanas de Valdelucio; procesada en causa 67-53 por tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuérba.—(1.180).

PEREZ GARCIA, José Manuel; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Bilbao, Particular de Abásolo, 12, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 30-55 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao.—(1.176).

**CARRERAS BAGUR**, Marcelino; natural de Mahón, casado, del comercio, de cuarenta y dos años, hijo de Lorenzo y de Margarita; procesado en causa 344 de 1951 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(1283).

**PORTA CAMPILLO**, Enrique; de veintitrés años, soltero, confitero, hijo de Enrique y Dolores; procesado en causa 260 de 1954 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(1285).

**MARTINEZ SANCHEZ**, Julio Elías; de treinta y cinco años, soltero, comerciante, hijo de Salvador y Julia, natural de Buenos Aires (República Argentina); procesado en causa 38 de 1954 por daños y lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís.—(1286).

**HIDALGO QUERO**, Antonia; de treinta y un años, soltera, sus labores, hija de Jerónimo y de Concepción, natural de Posadas; procesada en causa 302 de 1952 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(1287).

**MATA FERNANDEZ**, Ignacio; hijo de Jesús y Agustina, de diecinueve años, natural de Pozondón, soltero, sillero, sin domicilio; procesado en sumario 4 de 1955 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carriñena.—(1288).

**VALERO ALARCON**, Miguel; casado, de setenta y dos años, jornalero, natural de Cuevas del Almanzora, hijo de Fernando y de Rosa; procesado en sumario 59 de 1954 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas del Almanzora.—(1289).

**SANMARTIN ALVAREZ**, Joaquín; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de María Gloria, natural y vecino de Vigo, jornalero; procesado en sumario 211 de 1948 por hurto.—(1291).

**IZQUIERDO MONTAÑA**, Vicente; de veinticuatro años, hijo de Vicente y de Josefa, natural y vecino de Lérida; procesado en sumario 195 de 1954 por robo.—(1292); y

**FRANCO GONZALEZ**, Miguel; hijo de Pedro y Antonia, natural de Nezarrón (Murcia), soltero, minero; procesado en sumario 187 de 1950 por robo.—(1293).

**CAPDEVILA SERRA**, Angel; de treinta años, hijo de Antonio y de María, casado, natural de Pigres; procesado en sumario 25 de 1953 por robo.—(1294).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.

**SANZ TORCUATO BENEDI**, Pablo; natural y vecino de Madrid, soltero, jornalero, de treinta y un años, hijo de Jesús y de Rosa; procesado en causa 263 de 1951 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(1295).

**BLANCO LOPEZ**, José; casado, chófer, de treinta años, vecino de Gijón; procesado en sumario 580 de 1949 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(1452).

**CARMONA FERNANDEZ**, Juan Antonio (a) «el Bocón»; de cuarenta y siete años, natural de Illora; procesado en sumario 150 de 1954 por lesiones; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—(1455).

**RAMIREZ GARCIA**, José; de veintisiete años, natural de Montejaque (Málaga), hijo de José y de Ana, soltero, trapero; procesado en sumario 539 de 1954 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(1448).

**RIBA MELCHOR**, Laureano; y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 37 de 1955 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1449).

**RODRIGUEZ PEREZ**, Antonio; hijo de Eduardo y de Consuelo, natural de Martos (Jaén), de dieciocho años, soltero, peón; procesado en causa 111 de 1954 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1450).

**CASTAÑARES PEREIRA**, Bernardo; de veintiocho años, soltero, minero; procesado en causa 83 de 1955 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(1458).

**GONZALEZ RODRIGUEZ**, Josefina; hija de Abdullo y de Josefa; nacida en Miranda de Ebro el 9 de noviembre de 1922, sus labores; procesada en causa 80 de 1949 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(1460).

**HERNANDEZ JIMENEZ**, Luis (a) «Ratón»; de veintisiete años, hijo de Bienvenido y Antonia, soltero, gitano, natural de Hortigueta, tratante y vendedor ambulante; procesado en causa 381 de 1951 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(1462).

**SOLDEVILLA LLACH**, Jaime; natural de Tarrasa, de cincuenta y siete años, hijo de José y de Luisa; procesado en causa 3 de 1943 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe.—(1464).

**MARTIN GARCIA**, Juan (a) «Juan el Grande»; de cincuenta años, natural de Linares, hijo de Francisco y de Juana; procesado en sumario 48 de 1942 por hurto.—(1466); y

**RAMIREZ CORRAL**, Félix; de cincuenta y siete años, casado, albañil, hijo de Agapito y Rafaela, natural de Valladolid; procesado en sumario 86 de 1942 por lesiones.—(1467).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

**SANTIAGO DIAZ**, Alejandro; de veintiséis años, hijo de Manuel y de Rosario, soltero, peletero, natural de Granada, que habitaba últimamente en Barcelona, calle Tallers, 68, portería; procesado en sumario 15 de 1955, por apropiación indebida y hurto.—(1491);

**BELTRAN VAZQUEZ HERNANDEZ**, Luis; de veintitrés años, natural de Nueva España (Venezuela), que habitaba últimamente en Barcelona; procesado en sumario 7 de 1955, por estafa.—(1492); y

**MATEO URRUTIA**, Antonio; de veintisiete años, hijo de Ricardo y de Lorena, chófer, natural de Villanueva del Trabenco (Córdoba), que habitaba últimamente en Barcelona; procesado en sumario 353 de 1954, por hurto.—(1493).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

**SANCHEZ CAPARROS**, Antonio; de treinta y nueve años, del campo, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Vera (Almería) y vecino de Baza, donde tuvo su domicilio en Cuevas de los Garfios; procesado en sumario 26 de 1947, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada).—(1494).

**ESTEBAN VILLATOXO**, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran; vecino de Madrid, Cuevas del Este, 73; procesado en causa 69 de 1955, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(1490).

**GALAN GOMEZ**, Inocente; de veintisiete años, casado, mecánico, hijo de Rafael y de Rosario, natural de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en Lugo, calle del General Sanjurjo, 12 y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 258 de 1954, por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(1499).

**FERNANDEZ RUIZ**, Federico; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de Francisca, natural de Letur (Albacete), partido de Yeste, con domicilio últimamente en la C. S. E. P. A. Ceánuri (Vizcaya) y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 7 de 1955, por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango (Vizcaya).—(1500).

**ALVAREZ LOPEZ**, José; hijo de Eugenio y de Pilar, de dieciocho años, natural de Ferreñola, soltero, labrador; procesado en causa 48 de 1954 por sedición; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada.—(1468).

**DIAZ MARIN o MARTIN**, Francisco; de veintiocho años, hijo de Antonio y de Adoración, del campo, soltero, natural y vecino de Izaloz; procesado en causa 321 de 1949 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1469).

**CEBALLOS ARANDA**, Patrocinio; de cuarenta y cinco años, hija de Santiago y de Dolores, sus labores, casada, sin instrucción, natural de Peligros (Granada); procesada en sumario 375 de 1951 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(1470).

**HERNANDEZ JIMENEZ**, Luis; de veintisiete años, hijo de Bienvenido y de Antonia, nacido el día 21 de junio de 1927, soltero, gitano, natural de Hortigueta (Burgos), ignorándose su actual paradero; procesado en causa 236 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Burgos.—(1177).

**ALFONSO GRAU**, Enrique; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Angelina, natural de Alcudia de Carle, vecino de Alcudia Carlet, domiciliado últimamente en Aparici y Guijarro, 3; procesado en sumario 16 de 1953, por daños; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Carlet.—(1178).

**CARTOLANO COCINAS**, José; procesado por estafa en sumario 260 de 1954; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción número 8 de Madrid.—(1.471).

**OLIVARES, Francisco;** cuyas demás circunstancias se desconocen, y que se ha de pasar por Saigento de Policía Armada y estuvo domiciliado en la calle de Ministriles, 13, 2.º izquierda; procesado por estafa en causa 423 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(1.472).

**SERRANO BORASTERO, Agustín;** natural de Berlanga de Dueño (Soria) y que dijo vivir en el callejón del Hospital, 12, 1.º interior derecha; procesado por robo en causa 511 de 1946; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(1.473).

**ELBAZ GEOCOEN, José;** que estuvo domiciliado en la calle del Doctor Cortezo, 15, y del que se desconoce su actual paradero; procesado por estafa en causa 286 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(1.475).

**TELLADO GONZALEZ, Antonio;** de sesenta y nueve años, sacristán, vecino de Madrid, procesado por apropiación indebida en causa 17 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(1.477).

**SÁNCHEZ ZABALLAS, Jacinto;** natural de Lluchmayor (Palma de Mallorca), casado, barbero, de cuarenta y cinco años, hijo de Cándido y de Juliana, domiciliado últimamente en Badalona, calle Zaragoza, 32, 1.º, 1.ª; procesado por asociación ilegal en causa 178 de 1949.—(1.478);

**CABALLERO BUCIEGAS, Teresa;** natural de Santa Eufemia (Córdoba), viuda, sus labores, de treinta y dos años, hija de Nicomedes y de Isabel, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 15; procesada por hurtos en causa 53 de 1951.—(1.479).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.

**PEREZ GONZALEZ, Luis Luciano;** de veintinueve años de edad, soltero, minero, hijo de Germán y de Felipa, natural de Ujo, Mieres, y vecino últimamente de Turón; procesado por robo en causa 289 de 1953; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(1.480).

**BLASCO GOMEZ, José;** hijo de José y de Salud, soltero, jornalero, de dieciocho años, natural y vecino de Redován, calle Colmenar, 1; procesado por estupro en causa 38 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orhuela.—(1.481).

**CASTRO AMOEDO, Claudio;** de cincuenta y un años, casado, hijo de Francisco y de Matilde, natural de La Hermita y vecino de Amoedo (Pazos de Borbén); procesado por abandono de familia en causa 78 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Redondela.—(1.482).

## JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS MONETARIOS

En virtud de providencia de ésta fecha, dictada por el excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez titular del Juzgado de Delitos Monetarios en el expediente de dicho Juzgado número 14 de los del corriente año, seguido por delito de contrabando monetario, se cita al encartado Fernando Fabrè García, de cuarenta y siete años, soltero, pintor, hijo de Santos y de María, natural de Sevilla y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número setenta, y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de treinta días, contado desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante dicho Juzgado de Delitos Monetarios, en Madrid, plaza de Colón, número cuatro (edificio de la Casa de la Moneda), con objeto de ser oído, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado, en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Roji.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—(1.432).

Por el presente edicto se cita y emplaza a Luis George Bent, de treinta y nueve años de edad, soltero, Farmacéutico, hijo de Simón y Sara, natural de California (U. S. A.), a fin de que comparezca ante el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número cuatro (edificio de la Casa de la Moneda), en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para evacuar diligencias en el procedimiento que contra el expresado y otros se instruye por delito monetario con el número 400 del año 1953, apercibiéndole que de no comparecer sería fallado dicho procedimiento sin ser oído y previa declaración de su rebeldía.

Madrid, 12 de febrero de 1955.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias El Secretario, N. Sastud.—El Juez de Paz, Adolfo Martínez.—(1.203).

## EDICTOS

### JUZGADOS MILITARES

Don Saturnino Uriarte Zulueta, Teniente de Navío (R. N. A.), Juez Instructor de la causa número 109 de 1948, de la jurisdicción de la Base Naval de Canarias, instruida por el supuesto delito de bandidaje a mano armada con ocasión de la evasión del motovelero «San Miguel», posteriormente «Valles».

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 4 de febrero próximo pasado, de la Superior Autoridad Judicial de la Base Naval de Canarias, recaído en la causa mencionada, se ha acordado el sobrelimiento provisional de la misma como comprendida en el punto primero del artículo 723 del Código de Justicia Militar.

Lo que en cumplimiento del artículo 502 del citado Código, se hace público a los efectos de legal notificación a los interesados siguientes: Juan Gregorio Batista Hernández, Julio Pedro Concepción Hernández, Rufino Felipe Hernández, Jenaro García Fernández, Prisciliano García Hernández, Andrés Gómez Hernández, Pedro Miguel González Hernández, Joaquín González Pérez, Lucas Hernández García Eulalio Hernández Hernández, Luis Hernández Hernández, Ángel Hernández Vera Hugo Herrera Martín, Vicente Aurelio León Rodríguez, Leoncio Lorenzo de Paz, Sinesio Lorenzo Fernández, Juan Lorenzo (Perestelo), Hortensio Machado Medina, Abundio Martín Concepción, José Martín González, José Martín

Rodríguez, Eduardo Padrón García, Julián Pérez Cordovés, Francisco Pérez González, Casiano Pérez Hernández, Luis Pérez Hernández, Juan Bautista Pérez Herrera, Heliodoro Eduardo Pérez Rodríguez, Paulino Pínero Rodríguez, Roger Ramos Acosta, Froilán Plácido Rodríguez Rodríguez, Juan Martín Rodríguez Rodríguez, Mamerto Sánchez Cordovés, Ángel Arcadio Sánchez Fernández, Máximo Manuel Sánchez Sánchez, Alejandro Roldán Sangil Herrera, Florentino Simón Ramos, Tomás Suárez Vera y Gonzalo de Vera González, de los cuales no se conoce su paradero.

Dado en Santa Cruz de La Palma a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Saturnino Uriarte Zulueta.—(171).

Don Miguel Fernández Melero, Comante Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente número 2/55 del Departamento Marítimo de Cádiz, instruido por supuesto salvamento del pesquero «José Ramón» por el de su misma clase «17 Montenegro».

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se publica el presente edicto a fin de que cuantas personas puedan hallarse interesadas en el expediente citado conozcan el derecho que les asiste de comparecer ante este Juzgado, radicante en la Comandancia de Marina de Cádiz, bien dictamente o por escrito dirigido a mi Autoridad, dentro del término de treinta días, efectuando las alegaciones que a sus intereses convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 7 de marzo de 1955.—El Comandante Auditor, Juez Instructor, Miguel Fernández Melero.—(187).

### JUZGADOS CIVILES

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez de Instrucción de la ciudad de Almodóvar del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 12 del año actual, por malversación de caudales públicos, contra don Francisco Velázquez González, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado, de los organismos de la Administración de éste y de arbitrios provinciales en esta zona de Almodóvar del Campo.

Y por medio del presente se hace saber a todos aquellos otros organismos o entidades de carácter público o privado, y, en su nombre, a quienes legalmente los represente, que además de los aludidos, pudieran haber designado Recaudador a dicho funcionario o encomendarle cualquier gestión recaudatoria que se encuentre pendiente de liquidación, para que en el plazo de diez días lo pongan en conocimiento de este Juzgado, bien por comparecencia directa ante el mismo o ante el señor Juez de Instrucción del partido a que pertenezcan, que remitirá a éste las diligencias, al objeto de proceder a las oportunas comprobaciones y liquidaciones, precisando, en sus casos, y a los fines sumariales, los descubiertos que pudieran existir.

Al propio tiempo se ofrecen a dichos organismos o entidades, hasta ahora desconocidos, las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario de referencia.

Dado en Almodóvar del Campo a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario (ilegible).—(1.221).

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de Navalcarnero, en prórrro-

za de jurisdicción a este de igual clase de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 28 de 1955, por colisión habida en los vehículos matrícula 730 AK 21 y la furgoneta M-27791 el día 7 de julio de 1954, en la carretera general Madrid-Coruña, término de Collado Villalba, y en su consecuencia se hace saber por medio del presente a Jean Charles Bauer, conductor del coche primeramente citado, el derecho que le otorga el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Lorenzo del Escorial a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, José Ruiz Berdejo Silóniz.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—(1.207).

VALLE Riestra, José Antonio: de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Angel y de Josefa, natural de Infiesto, Oviedo, actualmente en desconocido paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, dentro del término de diez días, a fin de prestar declaración en el sumario número ciento treinta y ocho de mil novecientos cincuenta y cuatro, por robo, en el que resultó y aparece como perjudicado, y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Oviedo a 11 de febrero de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(1.453).

Madame Buttat Paquerette y su padre, Monsieur Buttat Eleuthere, súbditos franceses, cuyo domicilio se desconoce; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para prestar declaración en causa por daños al automóvil de su propiedad, en término de Aranjuez, instruida por dicho Juzgado con el número 13 de 1955, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, 8 de febrero de 1955.—El Juez, José María Barrio.—El Secretario (ilegible).—(1.227).

Por el presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid al denunciante en causa número 168 de 1954, por falsedad, don Ramón Rodríguez de Tudanca y Palacios, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de ampliar su declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de febrero de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(1.261).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en ejecutoria del sumario número 95 de 1948, sobre robos y hurtos, contra otros y Julián Cotillas Recuenco, de treinta y dos años, hijo de Nicasio y de Luisa, natural de Mohorte, domiciliado últimamente en Valencia, Guillén de Castro, 5, cuyo paradero actual se ignora, se requiere por la presente a dicho procesado para el pago por mitad de las costas procesales, según sentencia de 16 de diciembre de 1949, y mancomunada y solidariamente con el otro procesado al de las indemnizaciones siguientes: A Hilario Cabedo Cerezo, 700 pesetas; José Fuster Montoliu, 5; a Jesús Badenes Vicent, 75; a Miguel Clo-

quell, 400; a Vicente Cerdá Ramos, 397; a José Chiva Peña, 2.163; a Evaristo Ferrer Sales, 39; a Bautista Torrent, 4; a Vicente Llopis Gomis, 711.50, y asimismo 64 y 21 pesetas, que deberán consignar en este Juzgado a disposición de los perjudicados desconocidos, a quienes por la presente se hace saber su derecho a tal indemnización.

Y para que conste y sirva de requerimiento a dicho procesado y notificación expresada, expido la presente en Nules a 9 de octubre de 1953.—El Secretario, Basilio Serra, rubricado. Es copia. Firma ilegible.—1.394.

Don José Ruiz Berdejo Silóniz, Juez de Instrucción de Navalcarnero, y en prórroga de jurisdicción, a éste de igual clase de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 222 de 1954, se sigue sumario sobre muerte de Juan Andrade Vázquez y lesiones de Concepción Flórez Zafra, como consecuencia de vuelco del camión matrícula M-109408 el día 16 de noviembre último en la carretera general Madrid-Coruña, e ignorándose el domicilio de la esposa del fallecido doña Asunción Meléndez Medina, así como el de la lesionada Concepción Flórez Zafra, se les hace saber por medio del presente el derecho que les otorga el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, citándoles de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción en el término de quinto día, al objeto de recibirles declaración y hacer entrega a la primera de la documentación y metálico que obra en poder de su esposo, y reconocimiento del Médico forense, en cuanto a la lesionada.

Dado en San Lorenzo del Escorial a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, José Ruiz Bermejo.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—(1.206).

## ANULACIONES

### JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Especial Oficiales Generales de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en las diligencias previas número 6.110, Teniente provisional de Infantería don Domingo Martínez Martín.—(152).

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 103 de 1953, Antonio Rodríguez Reyes.—(1.438).

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 58 de 1950, Pedro Miguel Grijalba Espiga.—(1.314).

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 75 de 1950, Gustavo Adolfo García Martínez.—(1.311).

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 228 de 1952, José Garabito Amaya.—(1.310).

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 140 de 1953, Anacleto Juan García Herrero.—(1.309 bis).

El Juzgado de Instrucción de Quiroga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1954, Cándido Gil Castelo.—(1.308).

El Juzgado de Instrucción de La Bilbaldea deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 64 de 1953, José Santiago Torres.—(1.290).

El Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 75 de 1954, Francisco Monje Carbillos.—(1.284).

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 200 de 1949, Fernando Monjo Carreras.—(1.282).

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 488 de 1950, Gumersindo Pons Soca.—(1.276).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 279 de 1952, Vicente Estrada Gallén.—(1.274).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 266 de 1947, José Garabito Amaya.—(1.273).

El Juzgado de Instrucción de Chantada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1953, Juan José Ramón Fontela López.—(1.251).

El Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 246 de 1954, José García Simón.—(1.249).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 311 de 1952 Federico Francisco Gurumeta Rodríguez.—(1.474).

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 370 de 1954, María Boada Teixidor.—(1.247).

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 85 de 1950, Fulgencio Zapata Gómez.—(1.239).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en sumario 278 de 1949, Ana Parra Garrido y Ana Parra Aguilera.—(1.235).

El Juzgado de Instrucción 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 424 de 1948, Gregorio Simón Villanueva.—(1.233).

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 246 de 1945, Higinio Payá Gispert y otros.—(1.224).

El Juzgado de Instrucción de Lucena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 70 de 1954, Antonio Tirado Cobos.—(1.219).

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 65 de 1951, Amelia Lozano Araujo.—(1.215).

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 141 de 1948 Vicente Darás Nebot.—(1.213).

El Juzgado de Instrucción de Totana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1946, Domingo Simón Lorente (a) «El Dios».—(1.208).

El Juzgado de Instrucción 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 404 de 1951, Severino Arana Harina.—(1.202).

El Juzgado de Instrucción 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 327 de 1951, Saturnino Iso Ojer.—(1.201).

El Juzgado de Instrucción 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 247 de 1954, Felisa Domezain Mendióroz (a) «La Pichola».—(1.200).

El Juzgado de Instrucción de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 229 de 1954, Domingo Amo Saugar.—(1.195).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 56 de 1953, Antonio Villar Martínez.—(1.194).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 138 de 1953, Setefilla Calderón Cano.—(1.193).